

CIRCULAR CONJUNTA No. 001

Año 2024

- DE:** RECTORIA, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN TIC, SUBDIRECTOR SIIT y OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD.
- PARA:** DECANATURAS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIA Y PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL
- FECHA:** 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
- ASUNTO:** LINEAMIENTOS USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y ALMACENAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE ONEDRIVE.

El proceso de Gestión de Información y Tecnología a través de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones y otras dependencias de la Universidad de Nariño, informan a toda la comunidad universitaria que a partir del día lunes 10 de diciembre de 2024, se establece las siguientes directrices relacionadas con el correo electrónico institucional con dominio “@udenar.edu.co” y el servicio de almacenamiento en la aplicación de OneDrive, para toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, sedes, dependencias académico-administrativas y grupos en general):

1. Las cuentas de correo institucional son asignadas exclusivamente para llevar a cabo procesos, procedimientos y trámites relacionados con actividades académicas y administrativas de la Universidad de Nariño.
2. Las cuentas de correo electrónico destinadas para actividades o funciones del puesto de trabajo en la oficina, dependencia o sede deben ser utilizadas única y exclusivamente para dichas actividades. No se debe incluir asuntos personales del usuario, titular o responsable de la cuenta.
3. El correo institucional de la dependencia, sección, grupo de investigación, proyecto o grupos no se debe usar para asuntos personales como registrarse en plataformas en línea, participar en foros, acceder a servicios financieros, gestionar información médica, publicar en blogs, interactuar en redes sociales u otros fines personales. Asimismo, evitar utilizar el correo institucional de este tipo de cuentas para descargar aplicaciones en dispositivos móviles que no se encuentren relacionados con asuntos institucionales.

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3
Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: infraestructura.tic@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

4. El buzón de correo electrónico es un medio de comunicación institucional que permite enviar y recibir mensajes por Internet, por lo tanto, el usuario titular o responsable no debe utilizarlo para almacenar información permanente, porque la información o archivos deben guardarse en el equipo de cómputo de la dependencia o en medios externos, como respaldo.
5. La capacidad de almacenamiento del buzón de correo electrónico para todas las cuentas de correo institucional se establece de la siguiente manera:

Tipo de cuenta	Almacenamiento máximo buzón de correo electrónico [Gigabytes]
Dependencia, Sección, Laboratorio, Grupo de investigación, Oficina, Proyecto	30
Docentes	10
Funcionarios	10
Estudiantes	8

6. Cada cuenta de correo electrónico institucional ya sea de usuario, dependencia, sección, grupo de investigación o proyecto tiene una capacidad de almacenamiento limitada (de acuerdo al numeral 5). Por lo tanto, es responsabilidad del usuario a cargo de la cuenta realizar mantenimiento periódico que incluye borrado de correos Enviados, Recibidos, como también vaciar la carpeta de Borradores y Eliminados del buzón de correo para evitar que alcance el 100% de su capacidad de almacenamiento. De esta manera, se garantiza un uso adecuado y eficiente de los recursos proporcionados por cada buzón de correo electrónico institucional.
7. Si se requiere adjuntar archivos por correo electrónico, debe realizarse a través de OneDrive. Para ello, primero se deben cargar los archivos en la nube de Microsoft OneDrive y luego incluir el vínculo de los archivos compartidos en el mensaje a enviar por correo electrónico, y de esta forma se evita adjuntar los archivos directamente en el mensaje, optimizando el espacio de almacenamiento.
8. Se debe configurar y verificar la población a quien va dirigido y los permisos de los vínculos generados de los archivos compartidos desde OneDrive, teniendo en cuenta las siguientes opciones para compartir vínculos:

a) Población a quien va dirigido:

Tipo de población	Descripción
-------------------	-------------

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: infraestructura.tic@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Cualquier persona	Cualquier persona que tenga acceso al vínculo podrá acceder al archivo.
Personas en Universidad de Nariño	Solo las cuentas de correo electrónico del dominio de la Universidad de Nariño (@udenar.edu.co) pueden acceder al archivo.
Solo personas con acceso existente	Personas que ya cuentan con el acceso anteriormente al archivo.
Personas que elija	Personas específicas ingresadas de forma manual.

b) Permisos del vínculo:

Tipos de permiso para compartir archivos desde OneDrive	Descripción
Puede editar	Puede hacer cualquier cambio o modificar al contenido del archivo compartido.
Puede ver	No se puede realizar ningún cambio en el archivo, solo permite visualizar el contenido del archivo compartido y realizar su descarga.
Puede revisar	Puede realizar cambios o modificar el contenido del archivo compartido en modo revisión, de esta manera el propietario del documento pueda luego aceptar o rechazar los cambios realizados en el archivo.
No se puede descargar	Puede visualizar el contenido del archivo compartido, pero no realizar su descargar.

9. Para el envío de archivos de información que se compartan por un período de tiempo establecido, se debe configurar y verificar la fecha de caducidad de los enlaces o vínculos de los archivos compartidos desde OneDrive, antes de ser enviados por correo electrónico institucional.

10. La capacidad de almacenamiento de la aplicación de Microsoft OneDrive para todas las cuentas de correo electrónico institucional se establece de la siguiente manera:

Tipo de cuenta	Almacenamiento máximo en OneDrive [Gigabytes]
Dependencia, Sección, Laboratorio, Grupo de investigación, Oficina, Proyecto	50
Docentes	14
Funcionarios	10
Estudiantes	6

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3
Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: infraestructura.tic@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.

11. Para estudiantes, una vez terminado su proceso de graduación, se retirarán inmediatamente las licencias de los servicios de Microsoft 365 asignadas de forma permanente de su cuenta de correo electrónico institucional.
12. Para estudiantes, una vez terminado su proceso de graduación, y seis (6) meses adicionales se procederá eliminar su cuenta de correo electrónico institucional de forma permanente.
13. Para docentes y funcionarios tras doce (12) meses de finalizar su vínculo administrativo (contrato) o académico (graduación) con la Universidad de Nariño o por inactividad en la cuenta en este periodo de tiempo, se eliminará su cuenta de correo electrónico institucional de forma permanente.
14. Para estudiantes, docentes y funcionarios que realicen cambio en su tipo de vinculación en la Universidad de Nariño, deben realizar su respectiva notificación para actualizar su rol en la cuenta de correo electrónico institucional.
15. Para realizar cualquier trámite relacionado con el correo electrónico institucional y los servicios de Microsoft 365 el usuario debe tener un vínculo administrativo (contrato) o académico (estudiante o docente) activo o vigente con la Universidad de Nariño en el momento de la solicitud.
16. La cuenta de correo institucional asignada a cada usuario es intransferible, por lo tanto, es su responsabilidad proteger las credenciales de acceso, actualizar la contraseña periódicamente, no revelarla en ninguna circunstancia y activar el doble factor de autenticación en la cuenta.
17. Para todos los integrantes de la comunidad universitaria, siempre se debe cerrar adecuadamente la sesión de correo electrónico institucional o personal y sus aplicaciones, en cualquier sitio donde haya accedido, para evitar acciones indebidas con dicha cuenta.
18. Para todos los integrantes de la comunidad universitaria, siempre debe mantener cerrada la sesión del equipo de cómputo de su puesto de trabajo, cuando no se encuentre presente o tenga que ausentarse, para evitar accesos no autorizados o manipulación indebida de la información contenida en dicho equipo.
19. Para funcionarios y docentes, tras finalizar su relación laboral o cambiar de puesto de trabajo, debe realizar la entrega oficial del correo institucional de la dependencia sección, grupo de investigación o proyecto a su cargo, incluyendo credenciales acceso, el contenido de la cuenta de correo institucional y servicios relacionados con las actividades realizadas en el cargo, según la Ley 951 del 2005.

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: infraestructura.tic@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

20. Se prohíbe emplear el correo electrónico institucional para acoso, difamación, calumnia con intención de intimidar, insultar o realizar cualquier otra actividad ilegal.
21. Se prohíbe emplear el correo electrónico institucional para el envío de propaganda política, promociones comerciales, negocios personales, anuncios publicitarios u otra información que no esté relacionada con actividades institucionales.
22. Se prohíbe usar el correo institucional para difundir correos de procedencia desconocida, software malicioso, como virus, gusanos, o correo electrónico no deseado (spam), que pueden causar problemas, fallas o indisponibilidad de los servicios y sistemas de la infraestructura tecnológica en la universidad.
23. Se prohíbe compartir contactos o listas de distribución de las cuentas de correo institucional con personal externo, para promover el envío publicidad, ofertas comerciales, negocios personales, anuncios publicitarios o cualquier otro tipo de información no institucional.
24. Se prohíbe enviar, reenviar o responder correos electrónicos con información sensible sin autorización del usuario o dependencia responsable donde se incluya normas legales, principios morales, orden público, privacidad o el buen nombre de las personas. Esto incluye contenido irrespetuoso, difamatorio, racista, que vulnere la libertad de culto, discriminatorio, temerario, de acoso o intimidación, así como imágenes o videos con contenido ilegal, ofensivo, extorsivo o con contenido sexual.
25. Se prohíbe abrir y dar respuesta a correos de dudosa procedencia, extraños o que generen desconfianza, recuerde que este tipo de correos tienen como propósito atraer a la víctima realizando acciones de engaño mediante técnicas de ingeniería social para realizar robo de información, suplantación de identidad u actividades delictivas.
26. La Universidad de Nariño no asume ninguna responsabilidad por la información personal que el usuario almacene en las cuentas correo institucional y sus servicios.
27. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de deshabilitar, modificar o eliminar las cuentas de correo institucional y sus servicios en caso de evidenciar un uso inadecuado o se incurra en el incumplimiento de las directrices establecidas en estos lineamientos.
28. El usuario titular, responsable o a cargo del correo acepta las condiciones de uso y responsabilidades descritas en estos lineamientos respecto a todas las actividades que se realicen con la cuenta de correo institucional.
29. Para fortalecer el uso adecuado del correo electrónico y la aplicación de OneDrive, la Universidad programará diferentes momentos de capacitación a la comunidad universitaria para optimizar su uso.

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Edificio Tecnológico - Piso 3

Teléfono (602)7244309 - Ext. 1115- Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: infraestructura.tic@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Los anteriores lineamientos se encuentran alineados con las políticas de almacenamiento de Microsoft las cuales se encuentran publicadas en su página web oficial: <https://www.microsoft.com/es-es/education/products/microsoft-365-storage-options>, donde se establecen las directriz para gestionar de forma eficaz el uso del almacenamiento para las aplicaciones de Microsoft 365: Exchange (correo electrónico), OneDrive (almacenamiento) y SharePoint.

Agradecemos su amable colaboración y compromiso con la adopción de los nuevos lineamientos de correo electrónico institucional y el almacenamiento en la aplicación de OneDrive.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse a los correos adminsistemas@udenar.edu.co, infraestructura.tic@udenar.edu.co y al teléfono 7234309 extensión 1120.

Atentamente,

JAIR A. GUERRERO GARCÍA
Rector



DELIO GÓMEZ LÓPEZ
Dirección TIC



MARIA ANGÉLICA INSUASTY C.
Jefe de Control Interno de Gestión



HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo y Financiero



JOSÉ MARIA MUÑOZ BOTINA
Subdirector Sección IIT

Proyectó: Pablo Andrés Vaca, Administrador de Sistemas 